

Decreto N° 4213-bis que nombra al Dr. Max Henríquez Ureña Delegado Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.—
G. O. N° 6600, del 19 de Marzo de 1947,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4213-bis.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Max Henríquez Ureña queda nombrado Delegado Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4215 que confiere el grado de Capitán de Navío y Capitán de Fragata, a los oficiales de la Marina de Guerra que desempeñen las funciones de Subsecretario de Estado de Marina y Aviación y de Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, respectivamente.— G. O. N° 6594,
del 5 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4215.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 13° de la Constitución de la República; y

VISTO el Decreto N° 4169, del 10 de Febrero de 1947, que organiza la Marina de Guerra,

D E C R E T O :

Art. 1.— El Oficial de la Marina de Guerra que desempeñe las funciones de Subsecretario de Estado de Marina y Aviación, tendrá el grado de Capitán de Navío.

Art. 2.— El Oficial de la Marina de Guerra que desempeñe las funciones de Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, tendrá el grado de Capitán de Fragata.

•

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4216 que nombra a los señores José María Nouel hijo y Dr. Sebastián Rodríguez Lora, Representantes de la República ante la Junta Interamericana del Café, y ante el Bureau Panamericano del Café, respectivamente.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4216.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El señor José María Nouel hijo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Representante de la República ante la Junta Interamericana del Café, en lugar del señor Rafael Comprés Pérez.

2º— El Doctor Sebastián Rodríguez Lora, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Representante de la República ante el Bureau Panamericano del Café, en lugar del señor Mario E. de Moya.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.